CONTRATO N° 17/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016 ID N° 307.099.-
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"

Entre la ***Dirección General de Migraciones****, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian****, con Cédula de Identidad Nº: 1.463.846, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y la firma* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)*** *con RUC Nº 80031893-5, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3.794, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Lic. Carlos A. Prette M.****, con Cédula de Identidad Nº: 394.750, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016* ***"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"*** *ID N°: 307.099, correspondiente al Programa 003 de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016 ***"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"*** *ID N°: 307.099, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones;
(f) La orden de Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradíganlas disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

ABG. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**1**	**003**	**00**	**00**	**260**	**30**	**1**	**99**	**18.900.000.-**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 307.099.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016 ***"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"*** *ID N°: 307.099, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº 167 de fecha 05 de Abril de 2016.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA	Evento	N/A	N/A	Unidad	03	6.300.000.-	18.900.000.-
								TOTAL Gs.	18.900.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.18.900.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil).

5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR *tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.*

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Las pólizas deberán ser entregadas a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, *dentro de los 10 (Diez) días posteriores a la recepción de la orden de compra y/o Servicios, las mismas deberán entregarse en el Dpto. de Bienes y Servicios, de la Dirección de Migraciones, calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción - Paraguay.*

Lic. Carlos A. Prette M. Director Gerente Aseguradora del Sur S.A.

ABG. JORGE M. KRONAWETTER Director General Dirección General de Migraciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con el Dpto. Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)

9.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (Diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido por lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la Póliza de Seguro deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.

La multa por atraso será aplicada conforme al siguiente detalle: Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será posible de una multa equivalente al Uno Por ciento (1%) del valor de los bienes en demora por cada semana de atraso. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Espaciales del Contratos (CGC Y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

Lic. Carlos A. Prette M. Director Gerente Aseguradora del Sur S.A.

JORGE M. KRONAWETTER Director General Dirección General de Migraciones

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor se realizará una vez obtenido el CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, el pago se realizara en Guaraníes en un solo pago dentro de los sesenta días calendarios posteriores a la presentación de las Pólizas, de conformidad al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda. La solicitud de Pago deberá ser presentada por escrito en Mesa de Entrada de la institución ubicada en la Calle Eligio Ayala y Caballero.

Documentaciones exigidas para el Pago:

- *Nota dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas conteniendo Número de Resolución que lo adjudica y Número de las Pólizas correspondientes a los vehículos del llamado.*
- *Factura de Créditos Original.*
- *Nota de Remisión Original.*
- *Ultimo Pago del IVA del mes precedente a la Factura de Crédito copia autenticada por Escribanía.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario, Original o copia autenticada por Escribanía.*
- *Certificado de cumplimiento del Seguro Social (IPS) o constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. Original o copia autenticada por escribanía.*

De la Factura presentada se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe total de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No se establece pago de anticipo.

16. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051)

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA	Evento	**N/A**	**N/A**	**Unidad**	**03**

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2016.

SEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

Lic. Carlos A. Prette M.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCION GENERAL

Abg. Jorge M. Kronawetter
Dirección General de Migraciones